



# Programa de Educación Cívica para Mexicanos y Mexicanas Residentes en el Extranjero

Febrero 2022

## Contenido

|  |    |
|--|----|
| <b>Glosario</b> .....  | 3  |
| <b>Presentación</b> .....  | 4  |
| <b>I. Antecedentes</b> .....   | 5  |
| <b>II.Marco legal</b> .....  | 8  |
| <b>III.Reto público identificado</b> .....   | 9  |
| <b>IV.Objetivo general del programa</b> .....  | 9  |
| <b>V.Objetivos específicos del programa</b> .....  | 9  |
| <b>VI.Población objetivo</b> .....   | 10 |
| <b>VII.Acciones previas. Revisión de recursos institucionales y establecimiento de agendas de colaboración</b> ..... | 10 |
| <b>VIII.Líneas de acción del Programa</b> .....  | 10 |
| <b>IX.Etapas del proyecto</b> .....  | 12 |
| <b>X.Áreas involucradas</b> .....  | 13 |
| <b>X.Aliados estratégicos</b> .....  | 13 |
| <b>XII. Cronograma del Programa de Educación Cívica para Mexicanas y Mexicanos Residentes en el Extranjero</b> ..... | 14 |

## Glosario

|                  |  |
|------------------|--|
| <b>CG</b>        | Consejo General del INE  |
| <b>CAI</b>       | Coordinación de Asuntos Internacionales del INE                                      |
| <b>CIDH</b>      | Comisión Interamericana de Derechos Humanos  |
| <b>CNCS</b>      | Coordinación Nacional de Comunicación Social del INE                                 |
| <b>CNDH</b>      | Comisión Nacional de Derechos Humanos  |
| <b>COVE</b>      | Comisión del Voto de las Mexicanas y Mexicanos residentes en el extranjero           |
| <b>DECEyEC</b>   | Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica                     |
| <b>DECyPC</b>    | Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana                              |
| <b>DERFE</b>     | Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores                                |
| <b>ENCCÍVICA</b> | Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023                                      |
| <b>EUA</b>       | Estados Unidos de América  |
| <b>IFE</b>       | Instituto Federal Electoral  |
| <b>IME</b>       | Instituto de los Mexicanos en el Exterior  |
| <b>INE</b>       | Instituto Nacional Electoral   |
| <b>LGIPE</b>     | Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales                            |
| <b>MMRE</b>      | Mexicanas y mexicanos residentes en el extranjero                                    |
| <b>OPL</b>       | Organismo Público Local  |
| <b>OSC</b>       | Organización de la Sociedad Civil  |
| <b>PECMRE</b>    | Programa de Educación Cívica para Mexicanas y Mexicanos Residentes en el Extranjero. |
| <b>PNUD</b>      | Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo                                   |
| <b>SRE</b>       | Secretaría de Relaciones Exteriores  |
| <b>UR</b>        | Unidades Responsables del Instituto Nacional Electoral                               |
| <b>UNAM</b>      | Universidad Nacional Autónoma de México  |
| <b>UTIGND</b>    | Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación                             |
| <b>UTVOPLE</b>   | Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales        |

## Presentación

En la década de los años noventa, en México tomó fuerza el debate y la demanda por la inclusión del voto de las y los connacionales radicados en el exterior, impulsados en buena medida por las organizaciones de migrantes que hicieron eco en círculos políticos, mediáticos y académicos. Finalmente, tras varios años, se alcanzaron los consensos necesarios para lograr las reformas constitucionales y legales de 1996 y 1997 que culminarían en la reforma electoral de 2005 con la incorporación del Libro Sexto al entonces Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales “Del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero”.<sup>1</sup> El establecimiento de un marco regulatorio en materia de participación política electoral de MMRE se logró gracias al impulso de muchas personas e instituciones que reconocieron la importancia de la expansión de los derechos políticos de la ciudadanía migrante: liderazgos y organizaciones migrantes, personas legisladoras, órganos del Poder Ejecutivo, y en general, aquellas comprometidas en generar las condiciones para materializar este derecho. Con ello, México se sumó a los países y regiones autónomas que actualmente cuentan con legislaciones que permiten a sus conciudadanos y conciudadanas votar fuera de sus lugares de origen, representando un avance para el fortalecimiento y consolidación de la democracia moderna.

De esta forma, por primera vez, las y los ciudadanos mexicanos en el extranjero pudieron participar desde sus lugares de residencia, en las elecciones presidenciales celebradas durante el Proceso Electoral Federal de 2005-2006. A partir de ese primer ejercicio, el entonces IFE tuvo, entre sus tareas, dar a conocer este derecho y promover el registro y el voto de MMRE. Sin embargo, los resultados en términos de participación de esa experiencia fueron discretos.<sup>2</sup> Esta ha sido una tendencia en los subsecuentes procesos electorales celebrados a partir de entonces con participación de MMRE: Las elecciones presidenciales de 2012 y 2018, 33 elecciones locales, una para senaduría (y la extraordinaria de Nayarit). Ante esta situación, y en el marco de un ejercicio inédito de revocación de mandato presidencial, el INE afronta el reto de diseñar e implementar una estrategia de educación cívica específica para esta población, como un eslabón que puede concatenar mayor confianza y mayor involucramiento de la ciudadanía migrante con las decisiones de su país de origen

A partir del 1 de diciembre de 2010, el entonces IFE y la SRE suscribieron el Convenio General de Apoyo y Colaboración Interinstitucional, el cual tiene por objeto establecer los mecanismos formales mediante los cuales ambas instituciones colaborarán permanentemente para fortalecer la presencia de México ante la comunidad internacional.

En enero de 2015 el INE a través de la Comisión Nacional de Vigilancia creó un Grupo de Trabajo Temporal de Credencialización de los Mexicanos Residentes en el Extranjero,<sup>3</sup> en tanto que, el 30 de junio de 2015, la Comisión Nacional de Vigilancia aprobó los medios de identificación para obtener la Credencial para Votar desde el Extranjero. Posteriormente, el 14 de octubre de 2015, el

---

<sup>1</sup> Espinoza Valle, Víctor Alejandro, El sufragio extraterritorial de las y los mexicanos. Participación, preferencias políticas y tipología del voto a distancia, INE-Center for US-Mexican Studies 2022, pp. 23-31 [https://www.ine.mx/el\\_sufragio\\_extraterritorial/](https://www.ine.mx/el_sufragio_extraterritorial/)

<sup>2</sup> Gris Legorreta Perla Carolina “Voto en el extranjero. ¿Qué aprendimos de la experiencia de 2006” en *Iberofórum*. Revista de Ciencias Sociales de la Universidad Iberoamericana. Año IX, No. 17. Enero-Junio de 2014, p. 111

<sup>3</sup> El Grupo Temporal de Trabajo estuvo en funciones del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2015.

CG aprobó el Modelo de la Credencial para Votar desde el Extranjero<sup>4</sup> y el 16 de diciembre de ese mismo año, mediante Acuerdo INE/CG1065/2015 se aprobó el Modelo de Operación para la Credencialización en el Extranjero.

Derivado del Acuerdo INE/CG160/2020 el 8 de julio de 2020, el CG aprobó los “Lineamientos para la conformación de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero para los Procesos Electorales Locales 2020-2021”. En tanto que, el 16 de abril de 2021, el CG aprobó la logística para el escrutinio y cómputo del voto postal y electrónico por Internet de las y los mexicanos residentes en el extranjero, a desarrollar en el Local Único y en las Oficinas Centrales del INE, para los Procesos Electorales Locales 2020-2021.<sup>5</sup>

En este sentido, este documento tiene como objetivo presentar, en sus líneas generales, un PECMMRE, el cual no solo se dirija a la promoción del voto extraterritorial, sino que se oriente de manera enfática al fortalecimiento de las competencias cívicas de esta población para apuntalar su participación activa, capacidad de agencia y apropiación del espacio público en los términos de la ENCCÍVICA.

El PECMMRE plantea diseñar e instrumentar un conjunto de acciones institucionales, de forma colaborativa entre distintas áreas del INE y en conjunto con aliados externos, que sensibilicen, informen y orienten a MMRE sobre sus derechos y promuevan espacios para la expresión política de esta población. Estas acciones se diseñarán e implementarán en el periodo de 2022 a 2023.

## I. Antecedentes

En 2021, como parte de la Estrategia integral de promoción del Voto de las y los Mexicanos, aprobada por la COVE y presentada al Consejo General<sup>6</sup> para promover la participación de la ciudadanía residente en el extranjero, se desarrolló un diagnóstico de las características de la ciudadanía mexicana residente en el exterior, particularmente en el país que registra el mayor número de MMRE que es los EUA. Un grupo visible es el de las personas *Dreamers*, jóvenes que llegaron a EUA de manera ilegal antes de haber cumplido los 16 años y que son en un 81% de origen mexicano.<sup>7</sup>

Así, en 2020 los estados de California, Florida, Illinois, Nueva York y Texas contaban con la mayor afluencia de población mexicana,<sup>8</sup> dato similar al de la encuesta aplicada a la ciudadanía mexicana

---

<sup>4</sup> Véase Acuerdo INE/CG875/2015 del 14 de octubre de 2015.

<sup>5</sup> Mediante acuerdo INE/CG375/2021, en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 16 de abril de 2021.

<sup>6</sup> El 28 de septiembre de 2021, la COVE, mediante acuerdo INE/COVE04/02SE/2021, aprobó la Estrategia Integral de Promoción del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero 2021-2023. Estrategia que fue presentada en sesión extraordinaria ante el Consejo General del INE el 30 de septiembre de 2021.

<sup>7</sup> CNN Español, “¿Qué es y cómo funciona DACA, el programa que protege a los “dreamers” de la deportación?”, disponible en línea: <https://cnnespanol.cnn.com/2021/09/27/que-es-daca-como-funciona-programa-protege-dreamers-deportacion-orix/amp/> (Fecha de consulta: 18 de febrero de 2022).

<sup>8</sup> Li NG, Juan José et al. “Anuario de Migración y Remesas 2020, *Migrant Population in North America Yearbook of Migration and Remittances Mexico 2020*”, Elaborado por Fundación BBVA, CONAPO y SEGOB, págs. 38 y 39, impreso en México, 2020.

implementada por el CIDE en 2013 que formó parte de los insumos para hacer el diagnóstico de este documento.<sup>9</sup>

De acuerdo con datos del IME de la SRE, 12 millones 120 mil 633 de connacionales vivían en el año 2020 fuera de las fronteras del país.<sup>10</sup> De este total, aproximadamente el 97% reside en EUA.<sup>11</sup> A esto se suma un aproximado de 13.8 millones de personas de origen mexicano de segunda generación y 13.5 millones de tercera generación,<sup>12</sup> lo que implica un total de 39.4 millones de personas mexicanas o de origen mexicano que viven en los EUA. Es importante señalar que la población mexicana y de origen mexicano residente en el extranjero tiene un importante rol social y económico en México; ejemplo de ello es que en el 2020 las remesas enviadas a sus familiares en México representaron el 3.8% del Producto Interno Bruto y para 2021 – cuyos datos están en proceso de contabilizarse- se espera que alcancen la cantidad de 50 mil millones de dólares. De esta manera el 5.1% de los hogares mexicanos que recibe remesas constituyen un 6.1% respecto de las remesas que se envían a otros países a nivel global.<sup>13</sup>

**Tabla 1. Población mexicana residente en el mundo, 2020.**

| <i>REGIÓN</i>                    | <i>Población mexicana</i> |
|----------------------------------|---------------------------|
| <i>Europa</i>                    | 140,820                   |
| <i>América</i>                   | 201,896*                  |
| <i>Asia</i>                      | 17,323                    |
| <i>Oceanía</i>                   | 9,511                     |
| <i>África</i>                    | 1,083                     |
| <b>Estados Unidos de América</b> | <b>11,750,000</b>         |
| <b>Total</b>                     | <b>12,120,633</b>         |

\*Nota: El dato no contempla la población mexicana radicada en EUA.

A pesar de su peso demográfico y de su importante contribución económica, social y cultural, las personas migrantes han visto limitada su capacidad para ejercer sus derechos políticos y los espacios para su participación efectiva en la vida política de nuestro país.

<sup>9</sup> DURAND Jorge et al. “El voto de los mexicanos en el exterior: Encuesta a ciudadanos mexicanos en el extranjero”. CIDE (División de Estudios Internacionales). Primera Edición, Elaborado con apoyo de CONACYT, CIDE e IFE, págs. 8 y 9, México, D.F. 2013.

<sup>10</sup> Instituto de los Mexicanos en el Exterior, Población Mexicana en el mundo 2020, disponible en línea: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/684223/Mundo\\_sitioweb2020.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/684223/Mundo_sitioweb2020.pdf) (Fecha de consulta: 26 de enero de 2022).

<sup>11</sup> *Ibid.*

<sup>12</sup> Fundación BBVA-Bancomer, *Anuario de Migración y Remesas, México 2021*, disponible en línea: <https://www.bbva.com/publicaciones/anuario-de-migracion-y-remesas-mexico-2021/> (Fecha de consulta: 21 de febrero de 2022)

<sup>13</sup> AP, “Las remesas a México superan los 50.000 millones de dólares”, en *Voz de América*, Sección América Latina, 26 de enero de 2021, disponible en línea: <https://www.vozdeamerica.com/a/6413560.html> (Fecha de consulta: 26 de enero de 2021)-.

En las elecciones de 2018, la participación de la diáspora fue de 98,470 votos para la presidencia del país, lo que representa 54.14% de quienes se inscribieron para votar y tan solo el 0.81% de las personas residentes en el extranjero. Esta proporción no cambió de manera sustancial en los procesos electorales concurrentes de 2021.

De acuerdo con los resultados obtenidos en las elecciones de 2021, MMRE que votaron desde el extranjero lo hicieron de la siguiente manera: 12,456 mediante voto electrónico y 5,623 por voto postal.<sup>14</sup> Si se toma en cuenta que esta población es de 12.1 millones de MMRE se infiere que solo el 0.15% de la población mexicana que reside en el exterior ejerció su derecho a votar.

Algunos grupos de migrantes mexicanos y mexicanas han manifestado interés por participar en las elecciones en su país de origen, aunque en ocasiones solicitan agilizar la expedición de ciertos trámites y aumentar los esfuerzos de promoción de la participación ciudadana, en particular a través de redes sociales.<sup>15</sup> Adicionalmente, es probable que, a pesar de la reciente introducción de puestos de representación popular de la población en el extranjero a nivel local en distintas entidades,<sup>16</sup> y, a nivel federal,<sup>17</sup> prevalezca en parte de la población mexicana en el extranjero el desconocimiento de dichos canales y una ausencia en la identificación de beneficios tangibles a la hora de involucrarse en el ámbito público.

El reto identificado radica en el escaso ejercicio de derechos político-electorales e involucramiento en acciones de participación ciudadana de MMRE en comparación con el rol social protagónico que tienen en la sociedad mexicana y el interés que manifiestan por participar articulado a través de organizaciones migrantes.<sup>18</sup>

En virtud de esta problemática se estima oportuno que el INE diseñe e implemente un programa de educación cívica que potencie su conocimiento político electoral de México y fortalezca las competencias cívicas de las personas mexicanas que residen en otro país, así como los procesos y las consecuencias de involucrarse en los asuntos públicos de nuestro país alineado con las directrices de la ENCCÍVICA 2017-2023.

Desde la perspectiva del INE es necesario desarrollar actividades inherentes a la promoción de la educación cívica y a la construcción de ciudadanía entre las y los mexicanos residentes en el

---

<sup>14</sup> Informe final / Plan integral de Trabajo Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero / PEL 2020-2021. Instituto Nacional Electoral. Página 231. Ciudad de México. 2021.

<sup>15</sup> INE, Segundo conversatorio virtual "La participación política de las y los mexicanos residentes en el extranjero, Procesos Electorales Locales 2021-2022" transmitido en vivo el 29 de enero de 2021, disponible en: <https://votoextranjero.mx/web/vMMRE/inicio>

<sup>16</sup> Diputaciones migrantes han sido introducidas en entidades como Ciudad de México o Zacatecas.

<sup>17</sup> Fórmula migrante en las listas de la Representación Proporcional.

<sup>18</sup> INE, Segundo conversatorio virtual "La participación política de las y los mexicanos residentes en el extranjero, Procesos Electorales Locales 2021-2022", *op. cit.* Para mayor referencia véase adicionalmente: Andrade, Enrique, *El voto de los mexicanos en el extranjero*, México, Tirant lo Blanch, 2021; Carrera Barroso, José Antonio, *Gobernanza electoral y voto extraterritorial en México*; Puentecillas (Guanajuato), Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, 2020; Durand Jorge *et al.* "El voto de los mexicanos en el exterior [...]", *op. cit.*; Muñoz Pedraza, Abel, *Decidir desde tierra lejana: El voto de los mexicanos residentes en el extranjero, los casos de Michoacán, Ciudad de México y Chiapas*, Puentecillas (Guanajuato), Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, 2016.



extranjero y dar atención permanente a esta población, con la finalidad de que un número mayor de connacionales ejerza sus derechos políticos y participe en las decisiones políticas que les atañen.

## II. Marco legal

Los derechos de la ciudadanía mexicana, establecidos en el artículo 35 constitucional, no son limitativos a la población habitante en el país. En otras palabras, el cambio de residencia al extranjero no restringe los derechos político-electorales de las y los mexicanos. En el ámbito electoral, la LGIPE establece en su artículo 329 párrafo 1 que: *“Los ciudadanos que residan en el extranjero podrán ejercer su derecho al voto para la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y senadores, así como de Gobernadores de las entidades federativas y del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, siempre que así lo determinen las Constituciones de los Estados o el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal”*.<sup>19</sup> El voto, de acuerdo con lo estipulado en el párrafo dos del mismo artículo 329 y ordenamiento jurídico invocado, menciona: *“podrá ser ejercido por medio de correo, mediante entrega de la boleta en forma personal en los módulos que se instalen en las embajadas o consulados o, en su caso, por vía electrónica.”*

La ENCCÍVICA consideró en su Plan de Implementación 2022 el desarrollo del PECMMRE contemplado como una actividad permanente que deberá tener un seguimiento a partir de 2022 y para los siguientes años.

En el Plan de Implementación 2022 se establece cuál será el principal enfoque del Programa:

*En dicho programa el tipo de preguntas que las y los residentes en el extranjero se hacen a la hora de buscar participar serán aclaradas maximizando el espacio para el ejercicio de derechos. También se considera pertinente que las actividades cuenten con un bagaje teórico y práctico sobre temas como la participación y la representación transfronteriza más allá de la esfera puramente electoral.*

Por otro lado, se debe tomar en cuenta a la legislación de las entidades federativas, en la que de forma previa a la reforma electoral de 2014, contemplaba ya a la figura de voto extraterritorial como los Estados de Chiapas, Distrito Federal<sup>20</sup> y Michoacán. Posterior a la reforma electoral de 2014, se sumaron Aguascalientes, Baja California Sur, Colima, Coahuila, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Estado de México, Oaxaca, Puebla, Yucatán y Zacatecas como Estados en que se postulan fórmulas migrantes en las listas de la Representación Proporcional y que permiten la posibilidad de votar desde el extranjero. Recientemente se añaden a la lista las entidades federativas de Chihuahua, Durango, Guerrero, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí y Tamaulipas.<sup>21</sup>

Igualmente importante es el Acuerdo de Consejo General INE/CG160/2021 emitido en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-21/2021 y acumulados, por el que se modifican los criterios aplicables para el registro de candidaturas a diputaciones por ambos principios que presenten los Partidos Políticos Nacionales y, en su caso, las coaliciones ante los consejos del INE, para el Proceso Electoral

<sup>19</sup> Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Disponible en línea: [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPE\\_130420.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPE_130420.pdf)

<sup>20</sup> Ahora Ciudad de México donde continúa vigente este derecho.

<sup>21</sup> Visible en <https://centralectoral.ine.mx/2021/03/12/33-mil-698-mexicanas-y-mexicanos-residentes-en-92-paises-solicitaron-el-voto-desde-el-exterior/> (Consultado el 22 de febrero de 2022). Cabe mencionar que los Estados de Aguascalientes, Durango, Oaxaca y Tamaulipas podrán votar desde el extranjero el 2022.



Federal 2020-2021, aprobados mediante acuerdos INE/CG572/2020 e INE/CG18/2021, el cual adicionó el punto Décimo Séptimo *Quáter*, que indica:

*Los PPN deberán registrar una fórmula de personas mexicanas migrantes y residentes en el extranjero en cada una de las listas correspondientes a las 5 circunscripciones electorales dentro de los primeros diez lugares. En ese sentido, de las cinco personas postuladas tres deberán ser de distinto género.*

### III. Reto público identificado

El apartado de antecedentes pone en evidencia la relevancia de fortalecer el conocimiento de los derechos políticos de MMRE y de los mecanismos que se cuentan para ejercerlos, así como ampliar los espacios para poner en práctica ese conocimiento e incentivar la participación.

Con la finalidad de enfrentar el reto identificado, y en virtud que investigaciones en la materia apuntan a que entre mayor es el conocimiento y competencias para el ejercicio de la ciudadanía, mayor es la probabilidad de ir a votar, así como realizar diversas acciones de carácter político,<sup>22</sup> se considera pertinente que el INE implemente acciones dirigidas a que MMRE adquieran conocimientos sobre el sistema político mexicano, sus derechos políticos como ciudadanos y ciudadanas de este país y de los mecanismos de participación, con el fin de que puedan ejercerlos en los espacios de participación ciudadana.

En el mismo sentido, se contempla la creación de espacios de diálogo y de impulso de redes cívicas que fomenten que un número mayor de connacionales ejerza sus derechos políticos y participe en las decisiones políticas que les atañen.

### IV. Objetivo general del programa

Fomentar la cultura cívica de MMRE mediante la divulgación de información sobre el sistema político mexicano y sus derechos políticos como ciudadanos y ciudadanas de este país, con el fin que puedan ejercerlos en los espacios de participación electoral y cívica; así como la creación de espacios de diálogo para impulsar la articulación de redes cívicas.

### V. Objetivos específicos del programa

1. Determinar el tipo de población mexicana residente en EUA y con base en los hallazgos focalizar las actividades a desarrollarse
2. Fortalecer el ejercicio de los derechos políticos de MMRE, mediante la promoción del conocimiento y la difusión de información sobre el sistema político mexicano y las formas

---

<sup>22</sup> Jinhee Jo, Jinyoung Lee, Yeawon Kim, (2017), "Political Knowledge and Voter Turnout in South Korea", en *Korea Observer*, Vol. 48, No. 1; Esben Høgh y Martin Vinæs Larse (2016), "Can Information Increase Turnout in European Parliament Elections? Evidence from a Quasi-experiment in Denmark", en *Journal of Common Market Studies*, Vol. 56., Núm. 6, pp. 1495-1508; Daniel Stockemer y Francois Rocher (2017), "Age, political knowledge and electoral turnout: a case study of Canada", en *Commonwealth & Comparative Politics*, Vol. 55.

de participación electoral en procesos federales y locales y de ejercicios de democracia directa como la Consulta Popular y la Revocación de Mandato.

3. Motivar el interés e involucramiento de MMRE en los asuntos públicos nacionales que los afectan, mediante la reafirmación de su identidad y de los lazos con su país de origen, a través de la difusión de información, mensajes e intercambio de experiencias sobre la cultura mexicana.
4. Facilitar condiciones para el diálogo informado, mediante la promoción de una red cívica de MMRE.

## VI. Población objetivo

Ciudadanas y ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, dirigido de manera estratégica a aquellas personas que viven en los EUA, focalizando las acciones a grupos específicos con características particulares.

## VII. Acciones previas. Revisión de recursos institucionales y establecimiento de agendas de colaboración

Con la finalidad de potenciar las acciones establecidas en el PECMMRE, se llevarán a cabo consultas con otras UR del INE a fin de presentar el Programa, conocer proyectos y acciones en curso, así como explorar áreas de colaboración.

Para ello se plantea como una acción previa **Articular dentro del INE las acciones que abonen en la educación cívica de mexicanos y mexicanas en el extranjero** mediante la interacción con las distintas UR, siendo la DECEyEC quien coordinará los esfuerzos intra-institucionales, en materia de educación cívica a través de las siguientes actividades:

- a) Coordinar los esfuerzos de las diversas UR, aprovechando sinergias, programas y eventos que se desarrollen actualmente y potenciar su difusión a través de medios electrónicos.
- b) Identificar actores clave (OPL, SRE e instituciones aliadas) para potenciar los esfuerzos de alcance con MMRE.
- c) Establecer una agenda de colaboración interinstitucional.

## VIII. Líneas de acción del Programa

En seguida, se presentan las líneas de acción para alcanzar los objetivos propuestos y se mencionan las principales actividades que se prevén desarrollar, las cuales serán perfiladas durante la Etapa I que corresponde a la Definición y diseño del plan de trabajo de este Programa.

**Objetivo específico 1:** Fortalecer el ejercicio de los derechos políticos de MMRE, mediante la promoción del conocimiento y la difusión de información sobre el sistema político mexicano y las

formas de participación electoral en procesos federales y locales, así como en ejercicios de democracia directa como la Consulta Popular y la Revocación de Mandato.

### **1.1. Difundir conocimientos entre MMRE sobre el sistema político mexicano y los derechos políticos, para sensibilizarlos sobre la importancia de su participación electoral.**

- 1.1.1. Implementar un curso de formación del sistema político mexicano y desarrollar mentorías de seguimiento, orientado a que MMRE conozcan sus derechos políticos y cómo ejercerlos, que incluya la participación en las elecciones federales y locales, así como en ejercicios de democracia directa como la Consulta Popular y la Revocación de Mandato. Adicionalmente se abarcarán las medidas implementadas por el Instituto para garantizar a la ciudadanía el ejercicio del voto en igualdad de condiciones y sin discriminación. Este curso se implementará a través de medios digitales, plataformas en internet y juegos interactivos, para obtener una mayor cobertura.”
- 1.1.2. Realizar acciones de difusión y socialización dirigidas a organizaciones de migrantes, organizaciones promotoras del ejercicio de los derechos humanos de mujeres residentes en el extranjero, instituciones educativas y MMRE para sensibilizarlas sobre la importancia de su participación en el ejercicio libre y razonado del sufragio en las elecciones y su valor para la toma de decisiones. Para ello, se hará uso de las distintas herramientas digitales que se han desarrollado en el marco de la ENCCÍVICA como son el Faro Democrático, APPrendeINE, materiales de divulgación bilingüe en medios digitales, cápsulas, infografías y la plataforma de Voto Informado (multicanal). Estos materiales serán diseñados privilegiando claridad y sencillez para su fácil comprensión por parte del público objetivo.

### **1.2. Generar conocimiento político electoral de México.**

- 1.2.1 Dar a conocer el modelo del sistema político mexicano mediante webinars específicos, así como la difusión de diversos foros que tienen previsto celebrar los OPL, la DERFE y adicionalmente, implementar los proyectos de la ENCCÍVICA, como el proyecto desarrollado conjuntamente con la UNAM, la Cátedra ENCCÍVICA “Francisco I Madero” que aborda los temas de democracia, derechos humanos, derechos políticos y electorales de las mujeres y a la prevención, atención, sanción y reparación de la violencia política contra las mujeres en razón de género (VPCMRG) y población migrante, entre otros.

**Objetivo específico 2:** Motivar el interés e involucramiento de MMRE en los asuntos públicos nacionales que les afectan, mediante la reafirmación de su identidad y de los lazos con su país de origen, a través de la difusión de información, mensajes e intercambio de experiencias sobre la cultura mexicana.

### **2.1 Fortalecer los vínculos que MMRE tienen con México**

- 2.1.1 Analizar y categorizar el tipo de población mexicana residente en EUA (primera, segunda o tercera generación de MMRE) y con base en los hallazgos focalizar las actividades por

desarrollarse. (Por ejemplo, con las y los *dreamers*, aquellas personas jóvenes que entraron a EUA de manera no documentada ya fuesen solos o acompañados de sus padres, las y los jornaleros, las mujeres migrantes, así como los diversos grupos que se identifiquen).

- 2.1.2 Sensibilizar por medio de mensajes transmitidos a través de redes sociales y radios comunitarias de migrantes sobre la importancia de mantener los vínculos afectivos de la población mexicana residente en el extranjero con México. Diseñar mensajes atractivos para los grupos específicos identificados mediante la actividad anterior, como las personas *Dreamers*.
- 2.1.3 Reforzar la información que se les brinda a MMRE a través de la sección 'Voto de Mexicanos y Mexicanas en el Extranjero', y el apartado de 'Cultura Cívica' dentro del sitio del INE, que permita solventar dudas y sugerencias que se formulen. Realizar contenidos dedicados de manera específica a los grupos identificados, como ejemplo se puede nombrar al nutrido y visible grupo identificado como las y los *Dreamers* en los EUA.
- 2.1.4 Fortalecer la identidad de la cultura mexicana entre los y las participantes, a través de plataformas sociales como *LinkedIn* y *Facebook*, para el intercambio de experiencias, foros, mensajes, anuncios, juegos interactivos y difusión de eventos recreativos y culturales las cuales se diseñarán considerando los diversos grupos identificados, con especial énfasis en temas de interés para jóvenes y mujeres.

**Objetivo específico 3:** Facilitar condiciones para el diálogo informado, mediante la promoción de una red cívica de ciudadanas y ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero.

### **3.1. Fortalecimiento y ampliación de redes ciudadanas**

- 3.1.1. Fortalecimiento y ampliación de las redes de intercambio con organizaciones de migrantes, organizaciones de *dreamers*, instituciones académicas y radios comunitarias para facilitar y ampliar el diálogo y la participación plena de MMRE para el ejercicio de sus derechos en México.
- 3.1.2 Fortalecer esta red cívica de MMRE a través de un proceso de capacitación virtual entre sus aliados para formar promotores y promotoras por los derechos y la participación de MMRE.

## **IX. Etapas del proyecto**

### **Etapas I Definición y diseño del plan de trabajo (2022)**

1. Definir las acciones específicas en el marco del Programa.
2. Elaboración del Plan de Trabajo Operativo.
3. Diseño de instrumentos de seguimiento y evaluación.

### **Etapas II: Implementación (2022-2023)**

4. Implementación y seguimiento a las acciones de los Objetivos Específicos 1 y 2 del PECMMRE (2022).
5. Implementación y seguimiento a las acciones del Objetivo 3 del PECMRE (2023), mediante un Plan Operativo y la inclusión de materiales pedagógicos en lenguaje claro y sencillo para

toda la población migrante en que se den a conocer cuáles son sus derechos y como pueden ejercerlos.

### **Etapa III: Seguimiento y Evaluación (2022-2023)**

6. En 2022 se analizarán los resultados generados durante el año, lo que permitirá dar cuenta de ellos con la incorporación de un apartado en el Informe anual de actividades de la ENCCÍVICA, así como dar cuenta –de manera periódica- del Plan Operativo implementado.
7. En 2023 se elaborará el Informe final de resultados y recomendaciones para futuras ediciones, el cual también se incluirá en el Informe anual de actividades de la ENCCÍVICA.

#### **X. Áreas involucradas (UR):**

- DECEyEC
- UTVOPLE.
- DERFE.
- Oficina de Vinculación Electoral de MMRE de la DERFE.
- CAI
- CNCS
- UTIGND

#### **XI. Aliados estratégicos**

- OPL
- IME de la SRE.
- Organizaciones migrantes aliadas del INE.
- Universidades públicas y privadas.
- Virtual Educa.
- Red de Promoción de las y los mexicanos residentes en el extranjero.
- Líderes y representantes de OSC del ámbito migrante.
- Embajadas y Consulados de México.
- PNUD
- Radios comunitarias
- CIDH
- CNDH
- Medios de comunicación utilizados por MMRE.
- Partidos políticos.

Además, se podrán agregar otras instancias que aporten a este proyecto. El INE hará una búsqueda proactiva de aliados para el Programa.

XII. Cronograma del Programa de Educación Cívica para Mexicanas y Mexicanos Residentes en el Extranjero

| Etapa   | Objetivo   | Línea de acción  | Actividades de desarrollo   | 2022   |        | 2023    |        |
|---|--|--|---|--|--------|---------|--------|
|   |  |  |   | 1er sem  | 2o sem | 1er sem | 2o sem |
| Etapa previa  | Coordinar los esfuerzos de las diversas UR, aprovechando sinergias, programas y eventos que se desarrollen actualmente y potenciar su difusión a través de medios electrónicos   |  |   |  |        |         |        |
|   | Identificar actores clave (OPL, SRE e instituciones aliadas) para potenciar los esfuerzos de alcance con MMRE.   |  |   |  |        |         |        |
|   | Establecer una agenda de colaboración.   |  |   |  |        |         |        |
| Etapa I: Definición y diseño del plan de trabajo (2022) | 1. Definir las acciones específicas en el marco del Programa.  |  |   |  |        |         |        |
|   | 2. Elaboración del Plan de Trabajo Operativo y materiales pedagógicos.   |  |   |  |        |         |        |
|   | 3. Diseño de instrumentos de seguimiento y evaluación.   |  |   |  |        |         |        |
| Etapa II: implementación (2022-2023)                    | <b>Objetivo específico 1:</b><br>1. Fortalecer el ejercicio de los derechos políticos de MMRE, mediante la promoción del conocimiento y la difusión de información sobre el sistema político mexicano y las formas de participación electoral en procesos federales y locales, así como en ejercicios de democracia directa como la Consulta Popular y la Revocación de Mandato. | <b>1.1</b> Difundir conocimientos entre MMRE sobre el sistema político mexicano y los derechos políticos, para sensibilizarlos sobre la importancia de su participación electoral. | 1.1.1 Implementar un curso de formación del sistema político en México y desarrollar mentorías de seguimiento.  |  |        |         |        |
|   |  |  | 1.1.2 Realizar acciones de difusión y socialización dirigidas a organizaciones de migrantes, organizaciones promotoras del ejercicio de los derechos humanos de mujeres residentes en el extranjero, instituciones educativas y MMRE para sensibilizarlos sobre la importancia de su participación para el ejercicio libre y razonado del sufragio en las elecciones y su valor para la toma de decisiones. |  |        |         |        |
|   | <b>Objetivo específico 2:</b> Motivar el interés e involucramiento de MMRE en los asuntos públicos nacionales que les afectan, mediante la reafirmación de su identidad y de los lazos con su país de origen, a través de la difusión de información, mensajes e intercambio de experiencias sobre la cultura mexicana.  | <b>1.2.</b> Generar conocimiento político electoral de México.   | 1.2.1 Dar a conocer el modelo del sistema político mexicano mediante <i>webinars</i> específicos, así como la difusión de diversos foros.   |  |        |         |        |
|   |  |  | <b>2.1</b> Fortalecer los vínculos que MMRE tienen con México.  | 2.1.1 Analizar y categorizar el tipo de población mexicana residente en EUA y con base en los hallazgos y focalizar las actividades por desarrollarse, por ejemplo, con las y los <i>dreamers</i> , aquellas personas jóvenes que entraron a EUA de manera no documentada ya fuesen solos o acompañados de sus padres. |        |         |        |
|   |  |  |   | 2.1.1 Sensibilizar por medio de mensajes transmitidos a través de redes sociales y radios comunitarias sobre la importancia de mantener los  |        |         |        |

| Etapa   | Objetivo  | Línea de acción                   | Actividades de desarrollo   | 2022    |        | 2023    |        |
|---|---|-----------------------------------|---|---------|--------|---------|--------|
|   |   |                                   |   | 1er sem | 2o sem | 1er sem | 2o sem |
|   |   |                                   | vínculos afectivos de la población migrante residente en el extranjero con México.  |         |        |         |        |
|   |   |                                   | 2.1.2 Reforzar la información que se les brinda a MMRE.   |         |        |         |        |
|   |   |                                   | 2.1.3 Fortalecer la identidad de la cultura mexicana entre los y las participantes.   |         |        |         |        |
| <b>Etapa II:<br/>implementación<br/>(2022-2023)</b>                 | <b>Objetivo específico 3:</b><br>Facilitar las condiciones para el diálogo informado, mediante la promoción de una red cívica de ciudadanas y ciudadanos MMRE | 3.1 Creación de redes ciudadanas. | 3.1.1 Fortalecimiento y ampliación de las redes de intercambio con organizaciones de migrantes, organizaciones de <i>dreamers</i> instituciones académicas y radios comunitarias.   |         |        |         |        |
|   |   |                                   | 3.1.2 Fortalecer esta red cívica de MMRE a través de un proceso de capacitación virtual entre sus aliados para formar promotoras y promotores por los derechos y la participación de las y los mexicanos residentes en el extranjero. |         |        |         |        |
| <b>Etapa III:<br/>Seguimiento y<br/>Evaluación (2022-<br/>2023)</b> | Seguimiento y Evaluación  |                                   | Informe anual 2022  |         |        |         |        |
|   |   |                                   | Informe final de resultados y del Plan Operativo.   |         |        |         |        |